



ANALISTA DESARROLLO ORGANIZACIONAL

La Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, requiere incorporar para su Dirección de Recursos Humanos a un Analista Desarrollo Organizacional.

Funciones Generales:

- ✓ Planificar, implementar y evaluar proyectos asociados a temáticas de desarrollo organizacional programados en la Corporación.
- ✓ Planificar, implementar y evaluar la ejecución de proyectos, trabajos, temas o tareas específicas que promuevan ambientes y relaciones de trabajo positivo.
- ✓ Difundir dentro de la Institución los planes, normativas y lineamientos para fortalecer el ámbito de desarrollo organizacional.
- ✓ Realizar gestión de clima organizacional, asegurando la implementación de las acciones y medidas de mejora necesarias cuando corresponda.
- ✓ Coordinar la implementación, evaluación y seguimiento del Protocolo de Vigilancia Riesgos Psicosociales ISTAS 21.
- ✓ Gestionar el proceso de Reclutamiento y Selección de la Corporación.
- ✓ Implementar Modelo de Gestión de Recursos Humanos por Competencias.

Cursos de especialización requeridos: (No excluyente)

- ✓ Desarrollo de Organizacional.
- ✓ Gestión del Cambio.
- ✓ Modelo de Gestión de Recursos Humanos por Competencias.
- ✓ Pruebas Psicométricas y Proyectivas.
- ✓ Procesos de Reclutamiento y Selección de Personal.
- ✓ Gestión de Clima Organizacional.

Requisitos Generales del Cargo:

- ✓ Psicólogo titulado
- ✓ Experiencia Mínima 3 años (no excluyente).
- ✓ Office Nivel Intermedio.

Se ofrece:

- ✓ 45 horas semanales.
- ✓ Contrato a plazo fijo, indefinido sujeto a desempeño.



Los postulantes interesados deben enviar sus curriculum a seleccion@codeduc.cl, MENCIONANDO EN EL ASUNTO DEL CORREO EL CARGO AL QUE POSTULA.

Todo curriculum pasa por revisión. CODEDUC se reserva el derecho de seleccionar aquellos que considere adecuados para el cargo y las etapas siguientes.



Los postulantes que presenten alguna discapacidad, que les produzca impedimento o dificultad en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).